

26/08/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 1538

N° Int.: N-1904896
CDA/DTA/ibs

TEMUCO, 26/08/2009



VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Enrique PUPO LOPEZ de nacionalidad CUBANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Enrique PUPO LOPEZ de nacionalidad CUBANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MNUEL BARRETO DIAZ.

FECHA INICIO: 26/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 26/11/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo

TIEMPO Y TIMBRE
AL SERVIDOR ADMINISTRATIVO EXPEDIDORA

TIEMPO Y TIMBRE CAJERO

06611287-K

LUGARES DE PAGO: INSTITUCIONES RECAUDADORAS AUTORIZADAS

ORDEN DE DIRO DESDE 057061 AL 6017100 26/08/2009